



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - Nº 13169

Viernes 17 de Mayo de 2019

Edición de 14 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte  
Secretaria General de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Gobierno

Cdr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Leonardo Javier De Bella  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi  
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2019 - Dto. Nº 492 a 497 ..... 2-3

#### RESOLUCIONES

Honorable Legislatura del Chubut  
Año 2019 - Res. Nº 80 a 89 ..... 3-6  
Corporación de Fomento del Chubut  
Año 2019 - Res. Nº 133 ..... 6-8

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno  
Año 2019 - Res. Nº II-131 a II-134 ..... 8

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 8-14

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### Dto. N° 492 10-05-19

Artículo 1°.- Transferir a la Planta Permanente, a la agente MANQUEL Valeria Soledad (M.I. N° 31.261.390 -Clase 1985), al cargo Ayudante Administrativo Código 3 - 004 – Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha del presente Decreto, de acuerdo a lo establecido en la Ley I N° 246.-

Artículo 2°.- Reubicar a la agente MANQUEL Valeria Soledad (M.I. N° 31.261.390 - Clase 1985), cargo Ayudante Administrativo Código 3 - 004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, en el cargo Jefe Departamento Compras dependiente de la Dirección General de Fiscalización y Administración de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será afectado a la Jurisdicción 15 - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2019.-

### Dto. N° 493 10-05-19

Artículo 1°.- Reubíquese a partir de la fecha del presente Decreto al personal de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, en la Agrupación y Escalafón que se indica; DE LA AGRUPACIÓN SERVICIOS- ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO A LA AGRUPACIÓN COMANDO - ESCALAFÓN GENERAL: Cabo Primero ROMERO, Cristina Elizabeth (D.N.I. N° 23.065.181, clase 1973).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad. Ejercicio 2019.

### Dto. N° 494 10-05-19

Artículo 1°.- Rectifíquese el Anexo I del Decreto N° 1175/18, el que quedará redactado de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

#### ANEXO I Planilla 1 de 2

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE INGRESO	CATEGORIA	REGIMEN HORARIO	RESOLUCION
ALVAREZ VERONICA RAMONA	33565467	1989	Médico/a	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	01/09/2014	A-II-16	36 Horas c/ G. A. U.M.U	XXI 312/18
DURE DANIELA ALEJANDRA	32186699	1986	Mucama	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	01/04/2015	D-III-13	30 Horas	XXI 298/18
MARTINEZ DA COL SILVANA	29548454	1982	Servicios Generales	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	01/04/2015	D-III-13	30 Horas	XXI 301/18
MANRIQUE MARCELO NICOLAS	26387303	1978	Enfermero/a	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	01/04/2015	A-III-17	30 Horas	XXI 285/18
MARCIAL NADIA SOLEDAD	34773585	1989	Servicios Generales	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	22/09/2015	D-III-13	30 Horas	XXI 319/18
GINES ALBERDI ANDREA FABIANA	33770145	1988	Servicios Generales	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	13/10/2015	D-III-13	30 Horas	XXI 319/18
ARIAS PAOLA EMILCE	32259086	1986	Enfermero/a	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	03/11/2015	A-III-17	30 Horas	XXI 346/18
FONTEÑEZ MARIANA	31892034	1986	Servicios Generales	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	04/11/2015	D-III-13	30 Horas	XXI 319/18
DELGADO MARIA MACARENA	37899511	1994	Servicios Generales	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	04/11/2015	D-III-13	30 Horas	XXI 319/18
MALDONADO EVELYN MICAELA	37665589	1994	Servicios Generales	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	04/11/2015	D-III-13	30 Horas	XXI 319/18
GONZALEZ MARIA AURORA	32590837	1987	Enfermero/a	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	10/11/2015	A-III-17	30 Horas	XXI 346/18
AGUIRRE JORGE LINA	22510712	1972	Médico/a	Hospital Rural Rio Senguer	12/11/2015	A-II-18	36 Horas c/ G. A.	XXI 285/18
FRUCHTENICHT FREDI RISHIART	36393335	1992	Chofer	Puesto Sanitario Facundo	12/11/2015	D-II-14	30 Horas	XXI 430/16
ALAN MARIELA LETICIA	23752838	1975	T.C.S.T.	Hospital Rural Diadema	11/04/2016	A-III-17	30 Horas	XXI 426/16
LIENDRO JESICA VALERIA	36127382	1993	Enfermero/a	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	01/05/2016	A-III-17	30 Horas	XXI 452/16
SANCHEZ LIDIA MABEL	32057800	1980	Enfermero/a	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	01/05/2016	A-III-17	30 Horas	XXI 443/16
CALFUPAN IOANA NOEMI	36322175	1992	Enfermero/a	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	01/05/2016	A-III-17	30 Horas	XXI 498/16
MUÑOZ OTEI GLORIA PRISCILLA	94871102	1992	Enfermero/a	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	01/05/2016	A-III-17	30 Horas	XXI 524/16
PICCINI MONICA BEATRIZ	26975139	1979	Enfermero/a	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	01/05/2016	A-III-17	Artículo 89° CCT	XXI 524/16
VARGAS CRISTINA GABRIELA	26128105	1977	Enfermero/a	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	01/05/2016	A-III-17	30 Horas	XXI 552/16
CVJETANOVIC FELIX DARIO	35383916	1990	Servicios Generales	Hospital Rural Sarmiento	01/05/2016	D-III-13	30 Horas	XXI 512/16
RAMOJA SILVIO MARCELO	23959169	1974	Servicios Generales	Hospital Rural Sarmiento	01/05/2016	D-III-13	30 Horas	XXI 600/16
LONCOPAN ANGELICA JANET	37347222	1993	Servicios Generales	Hospital Rural Sarmiento	01/05/2016	D-III-13	30 Horas	XXI 512/16
SAEZ MARINA ANTONELLA	36393346	1992	Servicios Generales	Hospital Rural Sarmiento	01/05/2016	D-III-13	30 Horas	XXI 474/16
TOLEDO LORENA MAGALI	27521178	1979	Lic. en Obstetricia	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	01/05/2016	A-II-18	30 Horas	XXI 488/16
ALVARENGA KARINA ANDREA	25245689	1976	T.C.S.T.	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	01/05/2016	A-III-17	30 Horas	XXI 422/16
CASTILLO MAIRA ESTHER	31985408	1986	T.C.S.T.	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	01/05/2016	B-II-15	30 Horas	XXI 418/16
AVILA DANIELA VIVIANA	25011779	1976	Téc. Sup. en Radiología	Hospital Rural Rada Tilly	02/05/2016	A-III-17	Artículo 89° CCT	XXI 552/16
NIETO ROSANA CECILIA	26633104	1978	T.C.S.T.	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	02/05/2016	A-III-17	30 Horas	XXI 418/16
SOTO BEATRIZ DEL CARMEN	26619113	1976	T.C.S.T.	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	02/05/2016	A-III-17	30 Horas	XXI 418/16
INOSTROZA ANDREA LORENA	26633443	1978	T.C.S.T.	Hospital Rural Rada Tilly	02/05/2016	A-III-17	30 Horas	XXI 436/16
LOPEZ ROMINA GRISEL	33354605	1987	Administrativo/a	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	15/05/2016	C-II-14	30 Horas	XXI 450/16
DE LA COLINA MATIAS NORBERTO	33616124	1980	Chofer	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	15/05/2016	D-II-14	30 Horas	XXI 474/16
CASCO MARIA ITATI	36028382	1993	Enfermero/a	Hospital Rural Río Mayo	15/05/2016	A-III-17	30 Horas	XXI 473/16
CALAMANTE LORENA VERONICA	21598840	1971	Odontóloga/Odontopediatra	Hospital Rural Rada Tilly	16/05/2016	A-II-9	30 Horas	XXI 447/16
RODRIGUEZ MAXIMILIANO OSCAR	33466973	1987	Servicios Generales	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	01/06/2016	D-III-13	30 Horas	XXI 450/16
FERNANDEZ GUADALUPE	27149232	1979	Lic. en Servicio Social	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	01/06/2016	A-III-18	Artículo 89° CCT	XXI 473/16
PERALTA CAMILA ANABELLA	36053274	1991	Administrativo/a	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	01/06/2016	C-II-14	30 Horas	XXI 450/16
PEREYRA MARISA ANABEL	31356770	1985	Administrativo/a	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	01/06/2016	C-II-14	30 Horas	XXI 450/16
TCHARIAN LUDMILA NATALIA	34682054	1989	Lic. en Psicología	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	01/06/2016	A-II-18	Artículo 89° CCT	XXI 498/16

**Dto. N° 495****10-05-19**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación de la agente Andrea Vanesa CONRAD (DNI N° 26.377.755 - Clase 1978), a cargo de la División Inscripciones Judiciales, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, designada mediante Decreto N° 1122/11, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Dejar a cargo de la Jefatura de División Inscripciones Judiciales, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente Lorena Janet ARAUJO (DNI N° 31.069.209 - Clase 1984), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal del mismo Plantel Básico, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- Abonar a la agente Lorena Janet ARAUJO (DNI N° 31.069.209 - Clase 1984), la diferencia salarial entre su cargo de revista y el cargo Jefe de División, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico, conforme lo dispuesto por el Artículo ,105° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por Decreto N° 116/82, Artículo 1° Punto II, Apartado 2.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil- Comarca VIRCH - Valdés Ejercicio 2019.

**Dto. N° 496****10-05-19**

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo de Secretaria Privada del señor Subsecretario de Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Mariana Paula GARCIA BELMONTE (M.I. N° 28.682.336 - Clase 1980) quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador - Gobernador de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La agente Mariana Paula GARCIA BELMONTE (M.I. N° 28.682.336 - Clase 1980) reservará el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador - Gobernador de la Provincia del Chubut, a partir de la fecha del presente Decreto de conformidad a los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 2 - Conducción de la

Subsecretaría de Información Pública - Actividad 1- Conducción de la Subsecretaría de Información Pública.-

**Dto. N° 497****10-05-19**

Artículo 1°.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos eliminándose de Planta Temporal: un (1) cargo Nivel I y siete (7) cargos Nivel II todos los cargos del Agrupamiento Personal Profesional y, cinco (5) cargos Nivel IV-Agrupamiento Personal Técnico Administrativo e incrementándose los mismos cargos en Planta Permanente.-

Artículo 2°.- Modificar, a partir de la fecha del presente Decreto el Plantel Básico de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, eliminándose de Planta Temporal: un (1) cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Nivel I, un (1) cargo Abogado «B» - Código 4-002 - Nivel II, tres cargos Contador «B»- Código 4-021 - Nivel II tres (3) cargos Analista de Sistema para Procesamiento Electrónico de Datos «B» - Código 4 - 008 - Nivel II todos los cargos del Agrupamiento Personal Profesional y, cinco (5) cargos Ayudante Administrativo -Código 3-004 - Nivel IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo e, incrementándose los mismos cargos en Planta Permanente.-

Artículo 3°.-Transferir, a partir de la fecha del presente Decreto, a Planta Permanente de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, establecidos en el Artículo 1° de la Ley I N° 246, a los agentes pertenecientes a Planta Temporal.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.-

**RESOLUCIONES****HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT****RESOLUCIÓN N° 80/19-HL.  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, la versión taquigráfica correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 4 de abril y de la Sesión especial del día 16 de abril de 2019.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-

BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 81/19-HL.  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL  
CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo «La Jornada de Reflexión sobre los Usos Medicinales de los Cannabinoides», realizado en la ciudad de Comodoro Rivadavia el día 02 de mayo de 2019, en las instalaciones del Centro de Información Pública de la ciudad.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 82/19-HL.  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL  
CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar la Carta Orgánica de la Municipalidad de la ciudad de Sarmiento, sancionada por la Honorable Convención Municipal de dicha ciudad, cuyo texto como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONO-

RABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 83/19-HL.  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo el Primer Encuentro Regional de Cannabicultores, que se realizó los días 3 y 4 de mayo de 2019 en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 84/19-HL.  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo la realización del Taller Intensivo Teórico – Vivencial, Medicina – Cuerpo – Mente «Las Emociones y la Recuperación de la Salud» que se realizará los días 1 y 2 de junio de 2019 en la ciudad de Comodoro Rivadavia y será dictado por la Directora de la Fundación de Salud de Buenos Aires, señora Stella Maris Maruso.

Artículo 2º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización del Taller Intensivo Teórico – Vivencial, Medicina – Cuerpo – Mente «Las Emociones y la Recuperación de la Salud».

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 85/19-HL.**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar las Resoluciones Nº 134, 135, 136 y 137/19-P/HL, dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 86/19-HL.**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo la semana de capacitación que se realizará en el Hospital «Isola» de la ciudad de Puerto Madryn; con motivo de celebrar la «SEMANA DEL PARTO RESPETADO», la misma se llevará a cabo en el Auditorium de dicho hospital y en el Colegio de Enfermería de esa ciudad, entre los días 13 al 17 de Mayo de 2019.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIE-

CINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 87/19-HL.**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo copia de las Auditorías externas del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, correspondientes a los años 2015, 2016, 2017 y 2018.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 88/19-HL.**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo el listado de todos los beneficiarios de préstamos individuales otorgados por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir del 10 de diciembre de 2003 hasta el 31 de marzo de 2019, especificando: apellido y nombre de los beneficiarios, número de documento, domicilio, monto, plazo de pago y estado de recupero de cuotas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECI-NUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 89/19-HL.  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

1) Presupuesto asignado a Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete para el período 2018.

2) Copia detallada del ejecutado del Presupuesto 2018 asignado a Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta informando los siguientes puntos:

a) Informe total de becas otorgadas en el periodo mencionado en el punto 1).

b) Informe completo sobre la entrega de equipamientos a diferentes instituciones deportivas de la Provincia.

c) Informe detallado sobre el total de los Subsidios otorgados por esa entidad durante el período 2018.

d) Informe detallado del resto del ejecutado del período solicitado.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECI-NUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT**

**Resolución Nº 133  
Rawson, 07 de Mayo de 2019**

VISTO:

Los Expedientes Nº 562/2018-CCH y Nº 172/2019-CCH, las Leyes II Nº 76, II Nº 96 y XIII Nº 20, el Decreto Nº 777/06, las Resoluciones Nº 006/12, Nº 261/18, Nº 302/18, Nº 043/19 y Nº 079/19-CCH; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la Resolución Nº 302/18-CCH, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 01/2019-CCH para la concesión de la Administración, Desarrollo y Explotación Comercial del Centro de Actividades de Montaña La Hoya (CAM LA HOYA) de la Provincia del Chubut, República Argentina, dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), y se llama a Licitación bajo el mismo concepto;

Que por medio de la Resolución Nº 43/19-CCH se conformó la Comisión Evaluadora de la mencionada Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 01/2019-CCH;

Que mediante la Resolución Nº 079/19-CCH se declaró fracasada la Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 01/19-CCH para la concesión de la Administración, Desarrollo y Explotación Comercial del Centro de Actividades de Montaña La Hoya (CAM LA HOYA), dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), por no resultar admisible la oferta presentada por la firma Transportadora Patagónica S.A. y se autorizó la devolución de la Póliza de Seguro de Caución por la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) a la mencionada firma;

Que a fojas 1091 del Expediente Nº 562/2018-CCH consta que, tratado el tema en reunión de Directorio de fecha 12 de marzo de 2019, se resuelve lo siguiente según Acta Nº 79: «(...) el Directorio faculta al Presidente a impulsar las negociaciones necesarias con empresas que puedan resultar interesadas en la concesión, ello en los mismos términos y condiciones del Pliego de Bases y Condiciones de la licitación declarada fracasada, a fin que el Directorio evalúe la posibilidad de realizar una contratación directa con fundamento en el fracaso de la licitación y el inminente inicio de la temporada invernal. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.»;

Que a tal fin se crea el Expediente Nº 172/19-CCH con el siguiente objeto: «Contratación directa para la Concesión de la Administración, Desarrollo y Explotación Comercial del Centro de Actividades de Montaña La Hoya de la Provincia del Chubut.»;

Que en actuaciones obrantes en el Expediente Nº 172/19-CCH – Cuerpos I a VI - consta la oferta presentada por la firma Transportes Don Otto S.A. CUIT Nº 30-54641680-8, para la concesión de la Administración, Desarrollo y Explotación del Centro de Actividades de Montaña La Hoya (CAM LA HOYA), dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), todo ello conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones oportunamente aprobado;

Que la firma Transportes Don Otto S.A. se obliga a operar la concesión en forma exclusiva a su cuenta y riesgo, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en el Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por Resolución N° 302/18-CCH;

Que el plazo de la concesión es de TREINTA (30) años desde la firma del contrato, y el valor del canon anual es de CINCO MIL (5.000) pases diarios de adulto en temporada alta;

Que a fojas 1161 obra informe presentado por la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Provincia del Chubut;

Que a fojas 1164 a 1172 luce Informe de admisibilidad de la oferta presentada por Transportes Don Otto S.A. de fecha 01 de abril de 2019, cuya parte conclusiva en sus partes pertinentes se transcribe y dice:»(...) que la oferta resulta admisible, por cuanto se presenta en los mismos términos y condiciones del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación (...) y cumple con los requisitos de admisibilidad allí expuestos. (...)»;

Que a fojas 1173 consta que el presente trámite fue tratado en reunión de Directorio de fecha 01 de abril de 2019, resolviéndose textualmente lo siguiente según Acta N° 80:»(...) Luego del arduo debate, se concluye que se llega a este punto por el fracaso de la licitación Pública, y todos los pasos posteriores fueron habilitados por mandato de la Ley II N° 76 y al Decreto Reglamentario N° 777/06 en relación al inciso 4 del artículo 95 de la indicada Ley. El Directorio resuelve hacer suyo el informe de las áreas intervinientes de Corfo (Vicepresidencia, Gerencia General, Gerente Administrativo Contable y Gerente La Hoya), del Arquitecto Rodolfo López dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, y el proyecto de Contrato de Concesión, elevados a consideración del Directorio, considerando para ello las salvedades ut supra expuestas, en consecuencia, evaluada la oferta de la firma Don Otto S.A., se decide por unanimidad aceptarla bajo los términos del Pliego de Bases y Condiciones, e impulsar entonces la contratación directa con la misma con fundamento en el apartado 4 del inciso c) del artículo 95 de la Ley II N° 76., (...) la sindicatura no tiene objeciones respecto a la decisión unánime de la aceptación de la oferta y a la contratación directa por el apartado 4) referenciado.»;

Que a fojas 1199 a 1203 obra intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut;

Que a fojas 1205 a 1220, 1222 a 1225 y 1227 lucen subsanadas las observaciones oportunamente efectuadas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut;

Que, asimismo, corresponde aprobar los modelos de contrato de concesión, de régimen procedimental sancionador y el Inventario que como Anexos I, II y III respectivamente, forman parte integrante de la presente, en los términos y alcances que en cada caso allí se estipulan;

Que, al respecto, el Directorio de la Corporación de Fomento del Chubut mediante Actas N° 81, 82 y 83,

aprobó expresamente tanto la pretendida contratación directa, como así también los modelos de contrato de concesión, de régimen sancionador y el inventario supra indicados;

Que, en consecuencia, el presente trámite corresponde que sea encuadrado normativamente en lo establecido en los artículos N° 92 inciso b) y N° 95 inciso c) apartado 4) de la Ley II N° 76, el Decreto N° 777/06, y la Resolución N° 006/12-CCH y su modificatoria la Resolución N° 261/18-CCH;

Que conforme lo dispone el artículo 95 inciso c) apartado 4):»(...) podrá realizarse en forma directa en los siguientes casos (...) 4) Cuando una licitación o concurso hayan resultado fracasados o desiertos, excepto cuando el fracaso se debiere a inconveniencia del precio. En la contratación deberán establecerse las mismas condiciones, requisitos y especificaciones que las fijadas en los trámites declarados desiertos o fracasados.»;

Que han tomado intervención las Gerencias La Hoya, Administrativo Contable y de Asuntos Jurídicos dependientes de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT);

Que la Gerencia General perteneciente a la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), ha intervenido en estos actuados;

Por Ello:

El Directorio de la Corporación del Fomento del Chubut

### **Resuelve:**

Artículo 1º.-APROBAR la contratación directa de la Empresa Transportes Don Otto S.A., C.U.I.T. N° 30-54641680-8, con domicilio en la calle Gales N° 43 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, para la concesión de la Administración, Desarrollo y Explotación Comercial del Centro de Actividades de Montaña La Hoya (CAM LA HOYA) de la Provincia del Chubut, República Argentina, dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), en los términos del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución N° 302/18-CCH y en un todo de acuerdo a lo expuesto en el considerando que antecede.-

Artículo 2º.-APROBAR el Modelo de Contrato de Concesión, conforme los lineamientos y alcances que emergen del mismo.-

Artículo 3º.-APROBAR el Modelo de Régimen Procedimental Sancionatorio, conforme los lineamientos y alcances que emergen del mismo.-

Artículo 4º.- APROBAR el Inventario, conforme los lineamientos y alcances que emergen del mismo.-

Artículo 5º.- Encuadrar el presente trámite en lo dispuesto por los Artículos N° 92, inciso b) y N° 95 inciso c) apartado 4) de la Ley II N° 76, el Decreto N° 777/06, y la Resolución N° 006/12-CCH y su modificatoria la Resolución N° 261/18-CCH, y la Resolución N° 302/18-CCH.-

Artículo 6º.- OTORGAR un plazo de tres (3) días corridos de notificada la presente, a fin que el adjudicatario suscriba el contrato de concesión en los términos del artículo 29º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-

Artículo 7°.- Dentro de los cinco (5) días de la firma del contrato de concesión, el adjudicatario deberá afianzar su cumplimiento mediante la constitución de las garantías contractuales, conforme lo establece el artículo 18° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-

Artículo 8°.- REGÍSTRESE, notifíquese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Ing. Agr. Sixto Osvaldo BERMEJO  
PRESIDENTE  
CORFO-CHUBUT

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE GOBIERNO

#### Res. Nº II-131 10-05-19

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Sergio Luis HUENTEMILLA (D.N.I. N° 17.857.036, clase 1966), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

#### Res. Nº II-132 10-05-19

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General AVENDAÑO, Genaro Alberto (D.N.I. N° 37.531.613, clase 1993), a partir del 28 de agosto de 2018.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.

#### Res. Nº II-133 10-05-19

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a la Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General MARIN, Maite Oriana (D.N.I. N° 38.806.051, cla-

se 1996), a partir del 09 de octubre de 2018.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.

#### Res. Nº II-134 10-05-19

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General VALDERRAMA, Axel Daniel (D.N.I. N° 38.299.738, clase 1995), a partir del 21 de junio de 2018.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

## Sección General

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCUDERO GRISELDA CRISTINA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 24 de 2019.-

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 15-05-19 V: 17-05-19

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINCHEO MARCELA JOHANA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibi-

miento de ley.-  
Trelew, abril 12 de 2019.-

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 15-05-19 V: 17-05-19

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a bienes dejados por los causantes LADISLAO FELICÍSIMO VERDURAS y MARÍA ROSARIO VERDURAS RODRIGUEZ para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Verduras Ladislao Felicísimo y Verduras Rodríguez María Rosario S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 3397/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, Mayo 02 de 2019.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 15-05-19 V: 17-05-19

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados «Sandobal, Damián Diego s/Sucesión Ab Intestato» (Expte. 345, Año 2019), se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DAMIÁN DIEGO SANDOBAL, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 del CPCC Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn 09 de mayo de 2019.

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 15-05-19 V: 17-05-19

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto

Tesi, Secretaría a cargo de Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de tres días a herederos y acreedores de CARLOS CAMPOS y ELVIRA BENEDE para que se presenten en autos: Campos Carlos y Benede Elvira s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 753 Año 2010).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson 11 de octubre de 2018.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 16-05-19 V: 20-05-19

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, sito Galina N° 160, a Cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta en autos: «Fagoaga, Nicolás Alberto S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 38/2019), se declara abierto el juicio sucesorio de FAGOAGA, NICOLÁS ALBERTO. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, mayo 06 de 2019.

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 16-05-19 V: 20-05-19

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JARA VALENZUELA JUAN DE DIOS mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley

Trelew, mayo 21 de 2018.-

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 16-05-19 V: 20-05-19

---

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARIA LUCINDA DOMINGUES, mediante edictos que se

publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, diciembre 19 de 2018.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 16-05-19 V: 20-05-19

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Subrogante de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ISABEL LOYAUTE, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, abril 23 de 2019.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 16-05-19 V: 20-05-19

---

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de FELIX MARIO MARTINEZ, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, marzo 14 de 2019.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 16-05-19 V: 20-05-19

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: «Jaramillo, Esteban Froilán s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 364-2017), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don ESTEBAN FROILÁN JARAMILLO, para que en el término de treinta días, lo acrediten.-  
Esquel, Abril 11 de 2019.-  
Publicación: UN DÍA.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

P: 17-05-19

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARROYO, ROBERTO JORGE para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Arroyo, Roberto Jorge S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001090/2019).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 10 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 17-05-19 V: 21-05-19

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «Aguilera, Angélica s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 361, Año 2019), se ha declarado abierto el juicio sucesorio de ANGÉLICA AGUILERA debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 del CPCC Ley XIII N° 5)  
Puerto Madryn, 14 de mayo de 2019.

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 17-05-19 V: 21-05-19

---

**EDICTO**

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Demo, Max Alejandro S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1398 Año 2018) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores DEMO, MAX ALEJANDRO, mediante Edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 25 de abril de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 17-05-19 V: 21-05-19

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut Dra. María Laura Eroles sito en la calle Galina 160 2° Piso de la misma ciudad, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados:» Arias Jose Omar S/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento» (Expte. Nro. 00067/2018) se cita y emplaza mediante edictos a publicarse en el boletín oficial y el diario de mayor circulación local una vez por mes durante el termino de seis meses al SR. JOSE OMAR ARIAS para que comparezca a tomar intervención en los autos citados, bajo apercibimiento de declararlo presuntamente fallecido en caso de incomparecencia (conf. Art. 86 inc. b y ss del CCYC).-  
Secretaría 31 de julio de 2018.-

VERONICA L. FERRANDO  
Secretaria

P: 17-05, 14-06, 17-07, 16-08, 17-09 y 17-10-19

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Laboral N° 2, con asiento en la Ciudad de Trelew, (Pje. Córdoba Nro. 467) a cargo del Dr. Paulo Eduardo König, Secretaría a cargo de la Dra. Cora Massolo, en autos caratulados «Trejo Carlos Alberto c/ Constructora Romero Glanzmann SRL s/ Cobro de Pesos e Indem. de Ley» Expte. N° 120/2016, comunica a la empresa «CONSTRUCTORA ROMERO GLANZMANN S.R.L» que con fecha 17 de Noviembre de 2016 se ha decretado su rebeldía, teniéndose por incontestada la demanda conforme lo previsto por los arts. 49 y 54 de la Ley XIV Nro. 1 y por no ofrecida la prueba a la que hubiera lugar, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo; haciéndosele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas conforme lo dispone el art. 15 de la Ley XIV - N° 1.-

La emisión se hará conforme lo dispuesto por el art. 16 de la Ley XIV Nro. 1, sin cargo para el actor atento el beneficio de gratuidad gozado por el mismo (art. 13 Ley XIV N° 1 y 20 LCT) y por el término de DOS (2) días en el «Boletín Oficial».-

Trelew, 26 de diciembre de 2018.-

GABRIEL PÉREZ DOMÍNGUEZ  
Secretario de Refuerzo

I: 17-05-19 V: 20-05-19

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Laura Eroles, Secretaria Única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle Gobernador Gallina N° 160, segundo piso, de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados «Pintos,

Paola Anahí S/Ausencia con presunción de fallecimiento», Expte. N° 000184/2018, Cítese y Emplácese a la Presunta Ausente PAOLA ANAHÍ PINTOS, D.N.I. N° 26.731.070, Argentina, nacida el 23 de Noviembre de 1978 de apellido materno Hueche, con último domicilio conocido en calle Rada Tilly, Mza. 2032, lote 12, B° Pujol 2 de la ciudad de Puerto Madryn, para que comparezca, a cuyo fin deberán publicarse edictos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación local Una vez por mes durante el término de Seis meses, bajo apercibimiento de declararla presuntamente fallecida en caso de incomparecencia (Conf. Art. 85 y sig. del CCYC).-  
Puerto Madryn, 12 de Diciembre de 2018.-

VERONICA L. FERRANDO  
Secretaria

P: 19-12-18, 18-01, 18-02, 18-03, 22-04 y 17-05-19

**EDICTO**

Por disposición de la Dra. Carolina Barreiro, Jueza a cargo del Juzgado Laboral N° 1 de la Ciudad de Puerto Madryn, Secretaría autorizante, en autos caratulados: «ROLDAN, Oscar Alejandro c/Salinas, Hector Miguel y Otro s/cobro de pesos e indem. de ley» (Expte. 88, año 2016); se hace saber por dos días, en el Boletín Oficial de la provincia y en un diario de mayor tirada de la zona, que el martillero público Germán Nicolás Fernández, Mat. Prov. N° 444, procederá a vender en subasta pública con la base de pesos equivalentes a DOLARES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL (U\$S 317.000.-), conforme al tipo de cambio vendedor informado por el Banco de la Nación Argentina al cierre del día hábil anterior al previsto para el de la realización de la subasta, el siguiente bien que se detalla a continuación: Un inmueble individualizado como Ejido 28, Circunscripción 1, Sector 3, Manzana 05, Parcela 01, Partida Inmobiliaria 4929-000-0, Matricula (12-28) 52244, ubicado en la intersección de las calles Lewis Jones y 25 de Mayo del barrio Luis Piedra Buena de la ciudad de Puerto Madryn, con todo lo edificado y adherido al mejor postor. El mismo está constituido por SEIS (6) departamentos tipo dúplex, DOS (2) de dos dormitorios y CUATRO (4) de 1 dormitorio.

ACLARACION: Se informa que el inmueble a subastar no se encuentra bajo el régimen previsto en los artículos 2037 y siguientes del CC y C de la Nación y se halla registrado en la Municipalidad de Puerto Madryn y en el Registro de la propiedad del inmueble como un terreno.

ESTADO DE OCUPACION: Todos los dúplex se encuentran ocupados con inquilinos y en buen estado de conservación.

DEUDA MUNICIPAL: Posee deuda en concepto de impuestos Inmobiliarios y tasas por el periodo Noviembre 2016 a Septiembre 2018 informada al 07/11/2018 por \$ 28.949,32.-

IMPUESTO DE SELLOS: El comprador en la subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por la ley

24 Nro. 82, Ley de Obligaciones Tributarias, correspondiente al 36 por mil (3.6%), conforme al artículo 50° de la norma referida.

INFORMES: Los días de publicación de edictos, de 9 a 20hs, al teléfono del martillero (0280) 154604189.

EL REMATE: Se efectuara el día 30 de Mayo próximo, a las 10.00hs, en las oficinas sito en calle 25 de Mayo N° 382 de esta ciudad, donde estará su bandera.

SEÑA y COMISION: Queda facultado el martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 10% de seña a cuenta de precio y el 3% de comisión, ambas al contado y en efectivo.

Puerto Madryn, 14 de mayo de 2019.

MARIANO CELENTANO

Secretario Juzgado Laboral N° 1

I: 17-05-19 V: 20-05-19

### OFICINA JUDICIAL PUERTO MADRYN

#### COMUNICACIÓN PROCESAL N° 3437/2019.

En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de abril del año dos mil diecinueve, se constituye, la Sra. Jueza Penal Dra. MARCELA A. PEREZ BOGADO, para dictar sentencia (artículos 330 y 331 del C.P.P.), en los autos caratulados: «ALVAREZ, Pablo y otro psa ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO Y POR SER COMETIDO EN POBLADO Y EN BANDA» Carpeta OFIJD 7435, Legajo de Investigación Fiscal N° 59888... FALLO: I) DECLARAR PENALMENTE RESPONSABLE A Walter Roberto LEFIPAN, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 26727320, nacido el día 11 de agosto de 1.978, en Trelew, hijo de Roberto y de Elena Flores, con último domicilio conocido en Pasaje Jorge Luis Borges N° 698, de la ciudad de Trelew; como coautor material del delito de ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA Y POR SER COMETIDO EN POBLADO Y EN BANDA, previsto y reprimido por los artículos 166 último párrafo, 167 inc. 2° y 45 del Código Penal por el hecho ocurrido en esta ciudad de Puerto Madryn, el día 11 de julio de 2.017 en perjuicio de Norma Luisa Godoy, a la PENA DE TRES AÑOS Y OCHO MESES DE PRISIÓN DE EFECTIVO CUMPLIMIENTO, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, artículos 29 inciso tercero, 40 y 41 del Código Penal.- II) DECLARARLO REINCIDENTE POR SEGUNDA VEZ, art. 56 del Código Penal.- ... VI) REGISTRESE, notifíquese por su pública proclamación (Art. 331 del C.P.P.) y firme que sea, comuníquese.- Fdo. Dra. Marcela PÉREZ BOGÁDO, Jueza Penal.-

VERENA LUCILA BONZINI  
Prosecretaria

P: 17-05-19

### ISIDORITO S.R.L. CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado PUBLÍQUESE por un día en el Boletín Oficial el presente EDICTO. Comuníquese Cesión de Cuotas – Modificación de Contrato Social por Esc. 220 del 29/08/18 ante Esc. Esteban Damian MAFFINI.- El socio Rodolfo Norman SIMOS, nacido el 21 de Julio de 1.966, D.N.I. 17.991.905 y C.U.I.T. 20-17991905-3, casado en 1° nupcias con María de los Ángeles Valles, domiciliado en calle Nemesio Figueroa N° 1.872 de Rada Tilly, Provincia del Chubut; CEDE y TRANDFIERE a la Señora Karina Ruth ORDOÑEZ, argentina, nacida el 05 de Junio de 1.971, titular del D.N.I. 22.183.751 y de la C.U.I.L. 27-22183751-2, casada en 1° nupcias con Fernando Adolfo Costabel, domiciliada en Avenida Alsina número 727 Primer piso de ésta Ciudad; la totalidad del capital que tiene y le corresponde en la sociedad «ISIDORITO S.R.L.» y que se compone de un total de cincuenta (50) cuotas partes de capital social de valor nominal Dos Mil Pesos (\$ 2.000,00) cada una de ellas.- La cesión y transferencia se efectúa por el precio total y convenido de CIEN MIL PESOS (\$ 100.000,00), que el «Cedente» declara haberlo recibido antes de este acto de manos de la «Cesionaria» a su entera satisfacción.- El «Cedente» transfiere al «Cesionario», todos los derechos y obligaciones que tiene y le corresponden sobre las cuotas sociales cedidas a los que renuncian sin limitación alguna, colocando a la «Cesionaria» en el mismo lugar, grado y prelación que en la sociedad tenía y le correspondía, liberándose el «Cedente» de todas las obligaciones de socio.- La Cesionaria, conf. Art. 238 Ley 24522, Declara bajo Juramento no encontrarse inhabilitado para ejercer el comercio ni impedida por ninguna causa para integrar sociedades comerciales.- Los socios por unanimidad, resuelven: MODIFICAR la Cláusula 4° del Contrato Social la que tendrá la siguiente redacción: «CUARTA: Capital. El capital Social se fija en la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 200.000,00) dividido en cien (100) cuotas sociales de valor nominal Dos Mil Pesos (\$ 2.000,00) cada una de ellas, totalmente suscriptas e integradas por los socios en partes iguales, es decir 50 cuotas por un total de cien mil pesos (\$ 100.000,00), cada uno de ellos respectivamente.»

Dr. FRANCO E MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 17-05-19

### PETROMINERA CHUBUT S.E. CONCURSO PÚBLICO (NACIONAL E INTERNACIONAL) N° 02/19

OBJETO: Calificación y selección de empresas o grupos de empresas para la explotación de hidrocarburos en el área Bella Vista Oeste – Bloque I, de la

Provincia del Chubut, República Argentina, por un plazo de veinticinco (25) años con posibilidad de prórroga por otros diez (10) años.

**COSTO DEL PLIEGO:** Quince mil dólares más IVA (US\$ 15.000+IVA)

**PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:** En la sede de Petrominera Chubut S.E., sita en Roque Sáez Peña 796, Piso 3, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, de lunes a viernes, en el horario de 08:30 hs. a 13:30 hs, a partir del 6 de mayo de 2019 y hasta el 5° de agosto. El importe deberá ser depositado en la Cuenta Corriente 202679, Sucursal: 006, Subcuenta: 2, CBU: 0830006507002026790023, CUIT: 30-99928434-1, Banco del Chubut S.A., sucursal Comodoro Rivadavia, a nombre de Petrominera Chubut S.E. El depósito se hará en pesos al valor del dólar del Banco Chubut S.A. –cambio tipo vendedor– del cierre del día hábil inmediatamente anterior al día de adquisición. La adquisición del Pliego es condición necesaria para la presentación de la Oferta.

**CONSULTA DEL PLIEGO:** <http://www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/licitaciones/category/petrominera-chubut-s-e/>

**PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Hasta el 15 de agosto de 2019, a las 11:00hs, en la sede de Petrominera Chubut S.E.

**ACTO DE APERTURA:** 15 de agosto de 2019, las 12:00 horas, en la sede de Petrominera Chubut S.E.

**CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO:** [licitaciones@pmch.com.ar](mailto:licitaciones@pmch.com.ar); (0297) 4443059.

I: 06-05-19 V: 17-05-19

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS,  
LEGISLACIÓN Y DESPACHO  
DIRECCIÓN DE DESPACHO  
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente REHL, Gastón German (M.I. 22.368.910), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 558/19, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3).

GLADIS E. BRANDT  
Jefa División Registro  
Depto. Registro y Verificación  
Ministerio de Educación

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la prórroga del Cambio Temporario de Destino del docente REHL, Gastón German (M.I. N° 22.368.910 - Clase 1971), hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87 de la Ley VIII - N° 20, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Di-

rección General de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, Dirección General de Educación, a la Supervisión Seccional Región IV (Trelew), Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Personal Docente, al Departamento Central de Clasificación Docente, notifíquese al interesado, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido. ARCHÍVESE.

FIRMADO POR:

Lic. Alejandra Erika Poeppel Subsecretaria de Coordinación Técnica y Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión Ministerio de Educación

Prof. Graciela Cigudosa Ministro de Educación Gobierno de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN XIII N° 558/19

I: 14-05-19 V: 27-05-19

**ASOCIACION DE KINESIOLOGOS DE COMODORO  
RIVADAVIA**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

Se celebrará el día 04 de junio a las 20 hs. en su domicilio de la calle Viamonte 769, con el siguiente orden del día:

1° - Lectura Acta Anterior.

2° - Aprobación Memoria y Balance período 2018.

3° - Revisión y aprobación cuenta de gastos y Recursos.

Lic. Martin Errazu  
Presidente

Lic. Inda Cristian  
Secretario

P: 17-05-19

**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 01/2019**

-Objeto: «Adquisición de EQUIPOS INFORMÁTICOS con sus licencias de software Windows y Office».-

-Fecha de Apertura: Jueves 30 de mayo de 2019 a

las 10 (diez) horas.-

-Plazo de presentación de las Ofertas: hasta el día 30/05/2019 a las 10,00 hs., en las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. Rivadavia N° 532, Rawson - Chubut. (9103).-

-Lugar de Apertura de las Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal. Oficina de Compras. Rivadavia N° 532. Rawson - Chubut. (9103).-

-Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF - Oficina de Compras - Rivadavia N° 532 - Rawson - Chubut. TE: 0280-4486205 - int. 110.-

Oficinas del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Comodoro Rivadavia: Máximo Abásolo N° 980. TE: 0297-4463701/2520/2408.-

Presupuesto Oficial: Pesos: Un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil (\$ 1.449.000).-

Garantía de Oferta: Pesos: Catorce mil cuatrocientos noventa (\$ 14.490).-

I: 14-05-19 V: 17-05-19

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**RESOLUCION N° 0196/19-MIPySP**

**AVISO DE DESTRUCCION DE DOCUMENTACION**

OBJETO: Publicar la fecha establecida para la destrucción y eliminación de documentación administrativa de los periodos 1996-1997-1998-1999 y del 2000 al 2006.-

«Artículo 1°.- FIJASE el día 26 de Junio de 2019 para la destrucción y eliminación de la documentación administrativa según detalle que consta en los considerandos precedentes transcribiéndose al Libro de Actas N° 1 rubricado por la Escribanía General de Gobierno con fecha 04 de abril de 2019.»

LUGAR: Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano - Rawson -Chubut.

HORA: 10:00 Hs.

I: 16-05-19 V: 20-05-19

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/19.**

**AVISO DE LICITACIÓN**

OBJETO: «ADQUISICIÓN DE SEIS TRANSFORMADORES PARA INTERIOR PROVINCIAL»;

PRORROGASE: LA FECHADE APERTURA PARA EL DÍA 3 DE JUNIO DEL 2019 A LAS 11:00 HORAS EN SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO – RAWSON CHUBUT.-

I: 15-05-19 V: 17-05-19

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82**

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50